EN LA CIUDAD DE MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA **VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO** DOS MIL VEINTE, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE PLENOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LOS SEÑORES CONSEJEROS LICENCIADOS ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, ALFONSO FONSECA VIZCAINO, CESÁR HOLGUIN ANGULO, JULIO CESAR GARCIA SERNA Y LICENCIADO CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, HACIENDO CONSTAR LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LA MAGISTRADA CONSEJERA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA Y EL CONSEJERO FRANCÍSCO JAVIER MERCADO FLORES PREVIA AUTORIZACIÓN DEL MAGISTRADO PRESIDENTE; AHORA BIEN, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN **EXTRAORDINARIA (II)** DE PLENO PONIÉNDOSE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 2.- TEMA A TRATAR:
- RESCISIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL DE LA TRABAJADORA
 DE NOMBRE LUCÍA GARCÍA MENDEZ POR HABER FALTADO
 INJUSTIFICADAMENTE A SUS LABORES.
- 3.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1.01.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A
CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO EL ORDEN DEL DÍA,
MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

2.01.- SE DA CUENTA CON OFICIO NO. 2344/2020 DE FECHA
25 DE NOVIEMBRE DE 2020, SIGNADO POR LA LIC. MAYRA

MARCELA LEY MONGE, ENCARGADA DE DESPACHO DEL

DEPARTAMENTO; POR ESTE CONDUCTO Y DE LA MANERA MÁS

ATENTA, ME PERMITO DAR CUENTA A ESE H. CONSEJO DE LA

JUDICATURA, EN RELACIÓN AL OFICIO S/NO. DE FECHA 24

DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, GIRADO POR EL MTRO.

HUMBERTO TAMAYO CAMACHO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA

INSTANCIA DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C., EN EL CUAL

SOMETE A CONSIDERACIÓN SE DETERMINE LA RESCISIÓN

LABORAL DE LA C. LUCIA GARCIA MENDEZ, QUIEN SE

DESEMPEÑA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE BASE, A

RAZÓN DE QUE LA EMPLEADA HA DEJADO DE PRESTAR SUS

SERVICIOS SIN CAUSA JUSTIFICADA, POR LO EXPONE LAS

SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

-CON FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2020 DEJÓ DE PRESENTARSE
A LABORAR EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA SIN
RAZÓN JUSTIFICADA, SE ANEXA LISTA DE ASISTENCIA DE LA
SEMANA DEL 09 AL 13 Y DEL 16 AL 20 DE NOVIEMBRE DEL
ACTUAL, ASIMISMO FUE DESCONTADO EL SALARIO
CORRESPONDIENTE A LA CATORCENA DEL 09 AL 20 DE
NOVIEMBRE DE 2020.

-DERIVADO A LO ANTERIOR SE LEVANTARON ACTAS

ADMINISTRATIVAS QUE FUERON SUGERIDAS POR PARTE DE LA UNIDAD JURÍDICA. (SE ANEXA ACTAS ADMINISTRATIVAS).

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ESTE DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESE H. CUERPO COLEGIADO, DETERMINAR LA RESCISIÓN LABORAL DE LA C. LUCIA GARCIA MENDEZ, AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE BASE ADSCRITA AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C., CON FUNDAMENTO EN EL ART. 57, FRACCIÓN I INCISO A, SUBINCISO 2 DE LA LEY DEL SERVICIOS CIVIL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO, QUE A LA LETRA DICE:

"LA RELACIÓN LABORAL PODRÁ SER OBJETO DE RESCISIÓN O TERMINACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES.

- I.- SON CAUSAS DE RESCISIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:
- A) IMPUTABLE A LOS TRABAJADORES:
- 1.-(...).
- 2.- CUANDO FALTARE POR MÁS DE TRES DÍAS A SUS LABORES
 EN UN PERIODO DE TREINTA DÍAS NATURALES, SIN CAUSA
 JUSTIFICADA."

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO
Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ EN
LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO: SE DECLARA QUE PROCEDA LA RESCISIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL DE LA TRABAJADORA DE NOMBRE LUCÍA GARCÍA MENDEZ POR HABER FALTADO INJUSTIFICADAMENTE A SUS LABORES EN EL PERIODO ANTES PRECISADO.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO Y FUNDADO CON ANTELACIÓN TÚRNESE A LA UNIDAD JURÍDICA Y DE ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A EFECTO DE QUE ELABORE EL AVISO DE RESCISIÓN CORRESPONDIENTE DE LA TRABAJADORA DE NOMBRE LUCÍA GARCÍA MÉNDEZ MISMO QUE DEBERÁ SER SIGNADO POR EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

TERCERO: UNA VEZ ELABORADO Y FIRMADO POR ELPRESIDENTE, TÚRNESE DE INMEDIATO AL MAESTRO HUMBERTO TAMAYO CAMACHO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARITO A EFECTO DE QUE HAGA ENTREGA DEL AVISO CORRESPONDIENTE A LA TRABAJADORA EN COMENTO, EN EL ENTENDIDO DE QUE DEBERÁ LEVANTAR ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA ENTREGA DEL AVISO ANTE DOS TESTIGOS Y RECABAR LA FIRMA DELA TRABAJADORA EN EL AVISO CORRESPONDIENTE. PARA EL CASO DE QUE ESTA SE NIEGUE A FIRMAR EL AVISO DE MÉRITO DEBERÁ LEVANTAR ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ESE HECHO ANTE LA PRESENCIA DE DOS TESTIGOS. EN AMBOS CASOS UNA VEZ DILIGENCIADO DEBERÁ DEVOLVER DICHO AVISO ACOMPAÑADO DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD JURÍDICA Y DE ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

CUARTO: UNA VEZ RESCINDIDA QUE SEA LA RELACIÓN LABORAL DE LA TRABAJADORA, SE DEBERÁ HACER DEL CONOCIMIENTO A LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO A LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA QUE PROCEDAN A LA BAJA EN EL SISTEMA DE LA EMPLEADA DE NOMBRE LUCÍA GARCÍA MÉNDEZ, LO CUAL SERÁ A PARTIR DE QUE LA UNIDAD JURÍDICA Y DE ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA LES HAGA DEL CONOCIMIENTO MEDIANTE EL OFICIO CORRESPONDIENTE.

CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD

JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO

QUE CORRESPONDA.

3.- AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA SE DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL DÍA DE SU FECHA, FIRMANDO LOS QUE INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO QUE AUTORIZA Y DA FE.

MAG. ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ. CONSEJERO PRESIDENTE.

MAG. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN MAGISTRADA CONSZIERA.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO (II) DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE FECHA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

LIC. ALFONSO FONSECA VIZCAINO
JUEZ CONSEJERO.

LIC. CÉSAR HOLGUÍN ANGULO. CONSEJERO.

LIC. JULIO CESAR GARCIA SERNA C O N S E J E R O.

> LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ. SECRETARIO GENERAL.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO (II) DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE FECHA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA LIC. CARLOS RAFAEL FLORES
DOMÍNGUEZ, CONFORME AL ARTICULO 173 FRACCION V DE LA
LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE BAJA CALIFORNIA
CERTIFICA
CERTIFICA
QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA, QUE EN CUATRO(06)
FOJAS UTILES SE ACOMPAÑA, ES UNA REPRODUCCIÓN FIEL Y
EXACTA DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA II DEL PLENO DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA, DE FECHA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL
VEINTE , MISMA QUE SE TIENE A LA VISTA. DOY FE
EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A VEINTIUNO DE FEBRERO DEL
DOS MIL VEINTIDOS

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE BAJA CALIFORNIA

LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ

